"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°433-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 27 de diciembre del 2024.

VISTO:

El Informe N° 441-2024-MDSJB-GM-GDTI/WPN, de fecha 27 de diciembre del 2024, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la MDSJB, quien solicita la aprobación del expediente técnico o documento equivalente del IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA EN LA ASOC. LOS OLIVOS SECTOR III DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con CUI N° 2673123, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Informe N° 017-2024-MDSJB-CRAET, acta de sesión de la comisión N°017-2024-MDSJB-CRAET, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, visto el Acta de Sesión de la Comisión N° 017-2024-MDSJB-CRAET, de fecha 27 de diciembre del 2024, por el cual se aprueba el expediente técnico o documento equivalente del IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA EN LA ASOC. LOS OLIVOS SECTOR III DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO ", con CUI N° 2673123;

Que, visto el Informe N°017-2024-MDSJB-CRAET, de fecha 27 de diciembre del 2024, el Presidente de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, presentó el acta de sesión de la comisión CRAET de la evaluación y aprobación del expediente técnico o documento equivalente del IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA EN LA ASOC. LOS OLIVOS SECTOR III DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con CUI N° 2673123;

Que, visto el Informe N° 441-2024-MDSJB-GM-GDTI/WPN, de fecha 27 de diciembre del 2024, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la MDSJB, quien solicita la aprobación del expediente técnico o documento equivalente del IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA EN LA ASOC. LOS OLIVOS SECTOR III DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con CUI N° 2673123, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. *– **APROBAR,** el expediente técnico o documento equivalente del IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA EN LA ASOC. LOS OLIVOS SECTOR III DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO ", con CUI N° 2673123, por el monto de S/. 368, 987.10 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 10/100 SOLES), desagregado de la siguiente manera:*

N°	DESCRIPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
1.00	**COSTO DIRECTO**	**301,093.10**	
2.00	GASTOS GENERALES	45,319.00	15.05%
3.00	GASTOS DE SUPERVISION	16,175.00	5.37%
4.00	**SUBTOTAL**	**362,587.10**	
5.00	GASTOS DE LIQUIDACION	6,400.00	1.77%
6.00	***COSTO TOTAL DEL PROYECTO***	***368,987.10***	

Plazo de ejecución : 02 meses (60 d.c)
Modalidad de ejecución : Administración Directa

ARTÍCULO SEGUNDO. *– **COMUNÍQUESE**, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas para su conocimiento y fines legales consiguientes*

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE